

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 789-2022-GM/MPJB



0103

Jorge Basadre, 29 de noviembre de 2022

VISTO:

El Informe N°001-2022-DEVF-AED-P-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 26 de octubre de 2022, Informe N° 288-2022-NKGC-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 26 de octubre de 2022, Informe N° 2100-2022-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 27 de octubre de 2022, Informe N° 393-2022-AMEP-GM/MPJB de fecha 03 de noviembre de 2022, Informe N° 1338-2022-OPP-GM/MPJB de fecha 14 de noviembre de 2022, Informe N° 307-2022-OAJ/MPJB de fecha 22 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; y el último párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades reseña: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 26° indica que la administración Municipal es una estructura gerencial que se sustenta en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2020-A/MPJB de fecha 06 de enero de 2020, resuelve en su Artículo primero, delegar a la Gerencia Municipal, las siguientes facultades: (...) numeral VII. y sub numeral 6. "La aprobación de directivas, instructivos, reglamentos, guías internas, manuales, lineamientos técnico - normativo y metodológico, y demás documentos normativos internos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la gestión municipal y la prestación de servicios, sin perjuicio de las formalidades previstas o que previamente se deben cumplir".

Que, las Directivas por su propia característica normativa, tienen por finalidad precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, asimismo, forman parte de las normas municipales que establece el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que: *No son actos administrativos los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, y de aquellas normas que expresamente así la establezcan; es el caso de la Directiva que se requiere su aprobación.*

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el numeral 72.2 establece que: "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos".

Que, en el primer párrafo del artículo 18° de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales modificado por el artículo 57 de la Ley N° 30230 establece "Las entidades a las cuales se hace referencia en el artículo 8 de la presente ley, deben otorgar un eficiente uso y aprovechamiento económico y/o social de sus bienes y de los que se encuentran bajo su administración, conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento de la presente ley y atendiendo a los fines y objetivos institucionales.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2013-A/MPJB se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, el mismo que en su artículo 166° señala las funciones de la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, entre las cuales se indican: "planificar, organizar, dirigir y proponer las políticas de gestión interna para la operatividad de la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado", "Programar, organizar, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar el mantenimiento, reparación, conservación y uso de las maquinarias y equipos de propiedad municipal".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 217-2015/MPJB de fecha 24 de setiembre de 2015, se aprobó la Directiva N° 012 de folios (20) denominada: "Valorización de los Servicios de Equipo Mecánico y Agregados - AMEP, para atender a obras/actividades que ejecuta la Municipalidad Provincial Jorge Basadre".

Que, mediante Informe N° 001-2022-DEVF-AED-P-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 26 de octubre de 2022, el Asistente para elaboración de Directivas, Bach. Adm. David Eghberto Ventura Fernández presenta la propuesta de Actualización de la Directiva "Valorización de los Servicios de Equipo Mecánico y Agregados - AMEP, para atender a obras/actividades que ejecuta la Municipalidad Provincial Jorge Basadre" y el Informe técnico sustentatorio para su revisión y conformidad técnica de las áreas correspondientes.

Que, a través del Informe N° 288-2022-NKGC-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 26 de octubre de 2022, la Responsable del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Operativos y Misionales de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre, Departamento de Tacna" solicita que la presente propuesta de Directiva se remita a la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado - AMEP y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su revisión, aprobación y conformidad técnica para ser aprobado mediante acto resolutorio.

Que, mediante el Informe N° 2100-2022-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 27 de octubre de 2022, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos remite la propuesta de Directiva y el Informe Técnico para su respectiva evaluación,

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 789-2022-GM/MPJB



revisión y/o opinión favorable y conformidad técnica por parte de la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado – AMEP y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante Informe N° 393-2022-AMEP-GM/MPJB de fecha 03 de noviembre de 2022, el Jefe de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado señala que luego de revisar detalladamente la Directiva en mención, se da opinión favorable para continuar con el trámite correspondiente y posterior aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 1338-2022-OPP-GM/MPJB de fecha 14 de noviembre de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que considerando el análisis realizado en los párrafos precedentes, se determina que la propuesta de documento de gestión denominado: Directiva "Valorización de los Servicios de Equipo Mecánico y Agregados - AMEP, para atender a obras/actividades que ejecuta la Municipalidad Provincial Jorge Basadre", debe continuar su trámite de aprobación previa opinión legal.

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 307-2022-OAJ/MPJB de fecha 22 de noviembre de 2022, concluye que teniendo en consideración la normativa vigente, y de acuerdo a las opiniones favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión: PROCEDENTE aprobar mediante acto resolutivo de Gerencia Municipal la Directiva denominada: "Valorización de los Servicios de Equipo Mecánico y Agregados - AMEP, para atender a obras/actividades que ejecuta la Municipalidad Provincial Jorge Basadre" que consta de veintidós (22) artículos, cinco (05) capítulos y con sus respectivos anexos.

La presente Propuesta de Directiva, tiene por objetivo normar el procedimiento de valorización de los bienes y servicios realizados por la Administración de Maquinaria y Equipo Mecánico – AMEP con la finalidad de estandarizar la gestión del uso y dar fluidez al trámite para el cobro de los servicios prestados.

Que, la presente Propuesta de Directiva actualiza a la anterior Directiva; de modo tal que permitirá establecer normas y procedimientos para el proceso de valorización y de asegurar la oportuna disposición de los recursos económicos por la prestación de servicios brindados por AMEP. En tal sentido, contando con las opiniones favorables de las áreas competentes, es necesario se apruebe la Directiva denominada: "Valorización de los Servicios de Equipo Mecánico y Agregados - AMEP, para atender a obras/actividades que ejecuta la Municipalidad Provincial Jorge Basadre", mediante Resolución de Gerencia Municipal.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 005-2020-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; y con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Administración de Maquinaria y Equipo Pesado y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Directiva N° 024-2022/MPJB, "Valorización de los Servicios de Equipo Mecánico y Agregados - AMEP, para atender a obras/actividades que ejecuta la Municipalidad Provincial Jorge Basadre", que consta de veintidós (22) artículos, cinco (05) capítulos y con sus respectivos anexos, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidades Ejecutoras (GDSSP, GDTI y GDE), Administración de Maquinaria y Equipo Mecánico, el debido cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente directiva.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, la Resolución de Gerencia Municipal N° 217-2015/MPJB de fecha 24 de setiembre de 2015, que aprobó la Directiva N° 012 de folios (20) denominada: "Valorización de los Servicios de Equipo Mecánico y Agregados – AMEP, para atender a obras/actividades que ejecuta la Municipalidad Provincial Jorge Basadre".

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -




- C.C.
- Arch.
- OAJ
- GDSSP
- OPP
- TIC
- GAF
- AMEP



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ING. FROILAN SERGIO CANGUILA MAMANI
GERENTE MUNICIPAL

	<p align="center">MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE</p>	<p align="center">OFICINA DE ASESORIA JURIDICA</p>
---	---	---

INFORME N° 301-2022-OAJ/MPJB

A : ING. FROILAN SERGIO COAGUILA MAMANI
GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO : Opinión legal, sobre propuesta de Directiva Valorización de los Servicios de Equipo Mecánico y Agregados de la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado (AMEP) para atender obras y actividades que ejecuta la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REFERENCIA : Informe N° 001-2022-DEVF-AED-P-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB
Informe N° 288-2022-NKGC-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB
Informe N° 2100-2022-GDSSP-GM-A/MPJB
Informe N° 393-2022-AMEP-GM/MPJB
Informe N° 1338-2022-OPP-GM/MPJB

FECHA : Villa Locumba, 22 de noviembre de 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

RECIBIDO

29 NOV 2022

Hora: Firma: *[Firma]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
GERENCIA MUNICIPAL

FOLIO *[Firma]* **28 NOV 2022** REG. 15359

RECIBIDO

ORA: 9:39 FIRMA: *[Firma]*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. A fin de saludarlo e informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:


- 1.1. Que, mediante Informe N° 001-2022-DEVF-AED-P-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 26 de octubre de 2022, el Asistente para elaboración de Directivas, Bach. Arm. David Eghberto Ventura Fernández presenta la propuesta de Actualización de la Directiva "Valorización de los Servicios de Equipo Mecánico y Agregados - AMEP, para atender a obras/actividades que ejecuta la Municipalidad Provincial Jorge Basadre" y el Informe técnico sustentatorio para su revisión y conformidad técnica de las áreas correspondientes.
- 1.2. Que, a través del Informe N° 288-2022-NKGC-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 26 de octubre de 2022, la Responsable del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Operativos y Misionales de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre, Departamento de Tacna" solicita que la presente propuesta de Directiva se remita a la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado – AMEP y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su revisión, aprobación y conformidad técnica para ser aprobado mediante acto resolutivo.
- 1.3. Que, mediante el Informe N° 2100-2022-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 27 de octubre de 2022, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos remite la propuesta de Directiva y el Informe Técnico para su respectiva evaluación, revisión y/o opinión favorable y conformidad técnica por parte de la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado – AMEP y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- 1.4. Que, mediante Informe N° 393-2022-AMEP-GM/MPJB de fecha 03 de noviembre de 2022, el Jefe de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado señala que luego de revisar detalladamente la Directiva en mención, se da opinión favorable para continuar con el trámite correspondiente y posterior aprobación mediante Acto Resolutivo.
- 1.5. Que, mediante Informe N° 1338-2022-OPP-GM/MPJB de fecha 14 de noviembre de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que considerando el análisis realizado en los párrafos precedentes, se determina que la propuesta de documento de gestión denominado: Directiva "Valorización de los Servicios de Equipo Mecánico y Agregados - AMEP, para atender a obras/actividades que ejecuta la Municipalidad Provincial Jorge Basadre", debe continuar su trámite de aprobación previa opinión legal.

II. MARCO NORMATIVO y ANALISIS:

- 2.1. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; y el último párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades reseña: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".
- 2.2. Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 26° indica que la administración Municipal es una estructura gerencial que se sustenta en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444 concordante con el artículo 39° tercer párrafo de la norma municipal en mención que establece que "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".
- 2.3. Que, la Ley de Modernización de la Gestión del Estado, Ley 27658 en su artículo 4° declara que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de
- 2.4. Que, así mismo, el artículo 1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que: Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan; asimismo, el numeral 62.3 del artículo 62° del mismo cuerpo normativo dispone que: Cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos.
- 2.5. Que, en el primer párrafo del artículo 18° de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales modificado por el artículo 57 de la Ley N° 30230 establece "Las entidades a las cuales se hace referencia en el artículo 8 de la presente ley, deben otorgar un eficiente uso y aprovechamiento económico y/o social de sus bienes y de los que se encuentran bajo su administración, conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento de la presente ley y atendiendo a los fines y objetivos institucionales.



[Handwritten mark]

	<p style="text-align: center;">MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE</p>	<p style="text-align: center;">OFICINA DE ASESORIA JURIDICA</p>
---	--	--

- 2.6. Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2013-A/MPJB se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, el mismo que en su artículo 166° señala las funciones de la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, entre las cuales se indican: "planificar, organizar, dirigir y proponer las políticas de gestión interna para la operatividad de la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado", "Programar, organizar, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar el mantenimiento, reparación, conservación y uso de las maquinarias y equipos de propiedad municipal".
- 2.7. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 217-2015/MPJB de fecha 24 de setiembre de 2015, se aprobó la Directiva N° 012 de folios (20) denominada: "Valorización de los Servicios de Equipo Mecánico y Agregados – AMEP, para atender a obras/actividades que ejecuta la Municipalidad Provincial Jorge Basadre".
- 2.8. La presente Propuesta de Directiva, tiene por objetivo normar el procedimiento de valorización de los bienes y servicios realizados por la Administración de Maquinaria y Equipo Mecánico – AMEP con la finalidad de estandarizar la gestión del uso y dar fluidez al trámite para el cobro de los servicios prestados.
- 2.9. Que, el Artículo Primero, numeral VII. y sub numeral 6. de la Resolución de Alcaldía N° 005-2020-A/MPJB, se delega al Gerente Municipal de la MPJB las facultades resolutorias administrativas y de administración, de aprobación de directivas (...).
- 2.10. Que, la presente Propuesta de Directiva actualiza a la anterior Directiva denominada: "Valorización de los Servicios de Equipo Mecánico y Agregados – AMEP, para atender a obras/actividades que ejecuta la Municipalidad Provincial Jorge Basadre"; de modo tal modo que permitirá establecer normas y procedimientos para el proceso de valorización y de asegurar la oportuna disposición de los recursos económicos por la prestación de servicios brindados por AMEP. En tal sentido, contando con las opiniones favorables del Jefe de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, es necesario se apruebe la Directiva denominada: "Valorización de los Servicios de Equipo Mecánico y Agregados - AMEP, para atender a obras/actividades que ejecuta la Municipalidad Provincial Jorge Basadre", mediante Resolución de Gerencia Municipal.

III. CONCLUSIÓN:

Tomando en consideración la normativa vigente, y de acuerdo a las opiniones favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Jefe de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión: **PROCEDENTE** aprobar mediante acto resolutorio de Gerencia Municipal la Directiva denominada: "Valorización de los Servicios de Equipo Mecánico y Agregados - AMEP, para atender a obras/actividades que ejecuta la Municipalidad Provincial Jorge Basadre", que consta de veintidós (22) Artículos, cinco (05) Capítulos.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

.....
Abog. Rocío Rojas Talavera
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 1338-2022-OPP-GM/MPJB

A : Ing. FROILAN SERGIO COAGUILA MAMANI
Gerente Municipal

DE : C.P.C. RAFAEL LUCIO FLORES GARCIA
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : OPINION SOBRE LA PROPUESTA DE DIRECTIVA VALORIZACION DE LOS
SERVICIOS DE EQUIPO MECANICO Y AGREGADOS DE LA ADMINISTRACION
DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO (AMEP) PARA ATENDER OBRAS Y
ACTIVIDADES QUE EJECUTA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE
BASADRE

REFERENCIA : Informe N° 393-2022-MPJB/GAF

FECHA : Villa Locumba, 14 de noviembre del 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
OFICINA ASESORIA JURIDICA

18 NOV 2022

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

Mediante el documento de la referencia, la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado (AMEP) remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), el Proyecto de documento de gestión denominado "Valorización de los Servicios de Equipo Mecanico y Agregados de la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado (AMEP) para atender obras y actividades que ejecuta la Municipalidad Provincial Jorge Basadre", solicitando continuar el trámite administrativo de aprobación.

De la revisión al expediente remitido se observa que la citada propuesta de documento de gestión y su Informe Técnico Sustentatorio para su implementación, fue elaborado por el Especialista en Directivas, Bach. en Administración David Eghberto Ventura Fernández, en el marco de la Acción 4.3 (Actualización de los Principales Documentos de Planeamiento Institucional) del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Operativos y Misionales de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre, Tacna" ejecutado por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos; adjuntando el Informe N° 393-2022-AMEP-GM/MPJB de la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado (AMEP) como órgano que interviene en el control de los conductores y operadores de AMEP - MPJB, emite **OPINION FAVORABLE** a la propuesta presentada, recomendando continuar con el trámite administrativo de aprobación correspondiente.

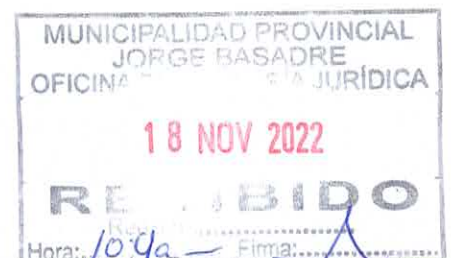
Asimismo, se observa que su contenido no se contrapone con las funciones y competencias establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) para las dependencias involucradas en el proceso de valorización de los bienes y servicios realizados por la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, permitiendo uniformizar los criterios para la utilización de maquinaria y equipo pesado, así como la venta de agregados de la Cantero Municipal en el marco de la normatividad vigente; y a la vez considera la estructura establecida en la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración de Directivas Internas en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 237-2012-A/MPJB.

En ese sentido, considerando el análisis realizado en los párrafos precedentes, se determina que la Propuesta de Documento de Gestión denominado "Valorización de los Servicios de Equipo Mecanico y Agregados de la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado (AMEP) para atender obras y actividades que ejecuta la Municipalidad Provincial Jorge Basadre", debe continuar su trámite de aprobación previa opinión legal.

Es todo en cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. RAFAEL LUCIO FLORES GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

INFORME N° 393 - 2022 - AMEP - GM/MPJB

A : ING. FROILAN SERGIO COAGUILA MAMANI
Gerente Municipal

DE : ING. ROBERTO C. ANQUISE INCACUTIPA
Jefe de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado

ASUNTO : **OPINIÓN SOBRE PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE DIRECTIVA:**
"Valorización de los Servicios de Equipo Mecánico y Agregados – AMEP para atender a Obras/Actividades que ejecuta la Municipalidad Provincial Jorge Basadre"

Referencia : INFORME N° 2100-2022-GI SSP-GM-A/MPJB

FECHA : Locumba, 03 de Noviembre del 2022



Mediante la presente me dirijo a Ud. con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y a la vez remitir respuesta al documento de referencia, donde solicitan Opinión sobre la Propuesta de Actualización de la Directiva: "**VALORIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EQUIPO MECÁNICO Y AGREGADOS – AMEP PARA ATENDER A OBRAS/ACTIVIDADES QUE EJECUTA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE**" luego de revisar detalladamente la Directiva en mención, se da **OPINIÓN FAVORABLE** para continuar con el Trámite correspondiente y posterior aprobación mediante Acto Resolutivo.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y acciones correspondientes.

Atentamente,

C.c. : AMEP
EAMM
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
ING. ROBERTO C. ANQUISE INCACUTIPA
JEFE DE LA ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO

INFORME N° 2100 - 2022-GDSSP-GM-A/MPJB

A : ING. FROILAN SERGIO COAGUILA MAMANI
Gerente Municipal

DE : CPC. YOVANA MANDAMIENTO NINA
Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos

ASUNTO : REMITO INFORME TECNICO SUSTENTATORIO DE LA PROPUESTA DE ACTUALIZACION DE LA DIRECTIVA VALORIZACION DE LOS SERVICIOS DE EQUIPO MECANICO Y AGREGADOD- AMEP PARA ATENDER A OBRAS QUE EJECUTA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

REFERENCIA : a) INFORME N°288-2022-NKGC-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB
b) INFORME N°001-2022-DEVF-AED-P-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB

FECHA : Villa Locumba, 27 de Octubre del 2022.



Mediante el presente es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia, la Responsable del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", Ing. Nersy K. Gutiérrez Cruz, informa que con el documento de la referencia b), Bach. Adm. David Ventura Fernández, asistente para Elaboración de Directivas del proyecto en mención, remite el informe técnico sustentatorio de la propuesta de Actualización de la Directiva "Valorización de los Servicios de Equipo Mecánico y Agregados -AMEP para atender a obras/ actividades que ejecuta la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

En tal sentido se requiere que, el presente sea derivado a la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado- AMEP, para su revisión y conformidad técnica, para su posterior aprobación mediante Acto Resolutivo, previo informe técnico de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE



CPC. Yovana Mandamiento Nina
Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos

ADJUNTO:
ORIGINAL - INFORME N°2100-2022-GDSSP-GM-A/MPJB (01 FOLIO) ✓
ORIGINAL - INFORME N°288-2022-NKGC-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB (03 FOLIOS) ✓
TOTAL: 04 FOLIOS
01 ANILLADO CON 19 FOLIOS "ACTUALIZACION DE LOS SERVICIOS DE EQUIPO MECANICO Y AGREGADOS DE LA MPJB
C.C: ARCHIVO
YMN/GDSSP



INFORME N° 288 -2022-NKGC-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB

A : CPC. YOVANA MANDAMIENTO NINA
Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

DE : ING. NERSY KATHERINE GUTIERREZ CRUZ
(e) Responsable del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Operativos y Misionales de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre en el Distrito de Locumba – Provincia Jorge Basadre – Departamento de Tacna".

ASUNTO : REMITO INFORME TECNICO SUSTENTATORIO DE LA PROPUESTA DE ACTUALIZACION DE LA DIRECTIVA "VALORIZACION DE LOS SERVICIOS DE EQUIPO MECANICO Y AGREGADOS - AMEP PARA ATENDER A OBRAS QUE EJECUTA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE"

REFERENCIA : INFORME N° 001-2022-DEVF-AED-P-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB

FECHA : Villa Locumba, 26 de Octubre del 2022

Fecha: 27 OCT 2022 Firma:

RECIBIDO

Part. Hora: 11:31

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarla cordialmente y a la vez en atención al informe de la referencia informarle que en cumplimiento a la ejecución en la elaboración y/o actualización de los Reglamentos y/o Directivas, el Bach. Adm. DAVID EGHBERTO VENTURA FERNANDEZ, Asistente para Elaboración de Directivas del Proyecto: **"Mejoramiento de los Servicios Operativos y Misionales de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre en el Distrito De Locumba – Provincia de Jorge Basadre – Departamento de Tacna"**, remite el informe técnico sustentatorio de la propuesta de actualización de la Directiva **"Valorización de los servicios de Equipo Mecánico y agregados – AMEP, para atender a obras/actividades que ejecuta la Municipalidad Provincial Jorge Basadre"**.

Por lo que, se solicita la presente se remita a la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado - AMEP, para su Revisión, Aprobación y Conformidad Técnica, para ser aprobado mediante Acto Resolutivo, previa opinión favorable para su implementación por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; para lo cual se adjunta la propuesta de **"Valorización de los servicios de Equipo Mecánico y agregados – AMEP, para atender a obras/actividades que ejecuta la Municipalidad Provincial Jorge Basadre"**.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

ING. NERSY KATHERINE GUTIERREZ CRUZ
(e) Responsable del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Operativos y Misionales de la MPJB en el Distrito de Locumba – Provincia de Jorge Basadre – Departamento de Tacna"

Adjunto (folios)

- INFORME N° 001-2022-DEVF-AED-P-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB, en 02 folios
- 01 Anillado de la Propuesta de la Directiva, en 19 folios

Cc. Archivo



INFORME N° 001 - 2022-DEVF-AED-P-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB

A : ING. NERSY KATHERINE GUTIERREZ CRUZ
Encargada del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA".

DE : BACH.ADM. DAVID EGHBERTO VENTURA FERNANDEZ
Asistente para Elaboración de Directivas

ASUNTO : INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO DE LA PROPUESTA DE ACTUALIZACION DE LA DIRECTIVA "VALORIZACION DE LOS SERVICIOS DE EQUIPO MECANICO Y AGREGADOS – AMEP, PARA ATENDER A OBRAS/ACTIVIDADES QUE EJECUTA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE"

REFERENCIA : a) Resolución de Gerencia Municipal N°334-2021-GM/MPJB.
b) Resolución de Gerencia Municipal N°643-2022-GM/MPJB
c) Memorando N° 088-2022-GDSSP-GM-A/MPJB
d) Memorando N° 943-2022-MPJB/GAF-SGRH
e) Memorando N° 017-2022-NKGC-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB

FECHA : Villa Locumba, 26 de octubre del 2022

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para saludarla cordialmente y a la vez remitirle el **INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO DE PROPUESTA DE ACTUALIZACION DE LA DIRECTIVA "VALORIZACION DE LOS SERVICIOS DE EQUIPO MECANICO Y AGREGADOS – AMEP, PARA ATENDER A OBRAS/ACTIVIDADES QUE EJECUTA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE"**, de acuerdo a lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- Con **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°334-2021-GM/MPJB**, se aprueba el expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA".
- Con **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 643-2022-GM/MPJB**, se aprueba la Directiva N° 011-2022/MPJB, "Directiva para la elaboración, actualización, modificación y aprobación de Directivas Internas en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre".
- Que, mediante **MEMORANDO N° 088-2022-GDSSP-GM-A/MPJB**, se asigna al Ing. Nersy Gutiérrez Cruz como Encargada del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA".
- Que, mediante **MEMORANDO N° 943-2022-MPJB/GAF-SGRH**, se asume las funciones como Asistente para Elaboración de Directivas en el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y MISIONALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE EN EL DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA".
- Que, mediante **MEMORANDO N° 017-2022-NKGC-RP-MSOM-GDSSP-GM-A/MPJB**, se asigna funciones de elaboración de directivas que están contempladas en el numeral N° 04 en el presente proyecto.

II. ANÁLISIS:

- Según "Directiva para la Elaboración, Actualización, Modificación y Aprobación de Directivas Internas en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre" aprobada mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 237-2012-A/MPJB, se tiene que su finalidad es Regular y Uniformizar el proceso de expedición de Directivas, desde la fase de formulación hasta la fase de implementación y supervisión en la Entidad.

92



- En tal sentido, se ha procedido a Actualizar la Directiva "**VALORIZACION DE LOS SERVICIOS DE EQUIPO MECANICO Y AGREGADOS – AMEP, PARA ATENDER A OBRAS/ACTIVIDADES QUE EJECUTA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE**" de acuerdo al nuevo formato y contenido establecidos en la Directiva antes mencionada.
- Asimismo, se toma en consideración la actualización de la Base Legal que respaldan la presente Directiva materia de actualización.
- Finalmente, se precisa que se han considerado los aportes y sugerencias de la parte usuaria de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado.

III. CONCLUSIONES:

En mérito a lo expuesto, habiéndose cumplido con la revisión y actualización, solicito por su intermedio iniciar el proceso de aprobación de la **Actualización de la Directiva "VALORIZACION DE LOS SERVICIOS DE EQUIPO MECANICO Y AGREGADOS – AMEP, PARA ATENDER A OBRAS/ACTIVIDADES QUE EJECUTA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE"**, para lo cual se adjunta dicha Directiva en físico para su **Revisión y Conformidad Técnica** de las Áreas correspondientes.

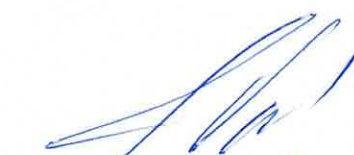
IV. RECOMENDACIONES:

Se recomienda el procedimiento para su revisión y aprobación:

- Vista la propuesta de Actualización de la Directiva "**VALORIZACION DE LOS SERVICIOS DE EQUIPO MECANICO Y AGREGADOS – AMEP, PARA ATENDER A OBRAS/ACTIVIDADES QUE EJECUTA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE**", se recomienda sea derivada a la **Administración de Maquinaria y Equipo Pesado – AMEP** para su Revisión y Conformidad Técnica.
- Luego debe ser trasladada a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su **Informe Técnico favorable**, el cual será remitido a la Oficina de Asesoría Jurídica para su trámite correspondiente.
- La Oficina de Asesoría Jurídica teniendo en cuenta los antecedentes señalados, emitirá el acto resolutivo de Aprobación de la Actualización de Directiva para la firma del Titular de la Entidad, debidamente visado por las Unidades Orgánicas involucradas.
- Una vez aprobada la Directiva mediante Acto Resolutivo correspondiente, la Gerencia Municipal remitirá un ejemplar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su publicación en el Portal Institucional, y comunicará a todas las Unidades Orgánicas involucradas sobre la publicación y cumplimiento de la directiva.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



Bach. Adm. DAVID E. VENTURA FERNANDEZ
Asistente para Elaboración de Directivas

Se Adjunta: Directiva (20 folios)

C.c. Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
GERENCIA MUNICIPAL



0093

Ley Nº 27972

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº789-2022-GM/MPJB

Jorge Basadre, 29 de noviembre de 2022

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA DIRECTIVA N°024-2022/MPJB, VALORIZACION DE LOS SERVICIOS DE EQUIPO MECANICO Y AGREGADOS – AMEP PARA ATENDER A OBRAS ACTIVIDADES QUE EJECUTA LA MPJB, QUE CONSTA DE 22 ARTICULOS, 5 CAPITULOS Y SUS RESPECTIVO ANEXOS QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.

OFICINA

<p style="text-align: center;">OAJ</p>	<p style="text-align: center;">GDSSP <i>+ Anillado</i></p>
<p style="text-align: center;">TIC <i>+ Anillado</i></p>	<p style="text-align: center;">OPP</p>
<p style="text-align: center;">AMEP <i>+ Anillado</i></p>	<p style="text-align: center;">GAF <i>+ Anillado</i></p>